



Importass

La Seguridad Social lanza un simulador para que los autónomos puedan calcular la cuota que pagarán en 2023

- Una calculadora informativa permite simular la cuota a la Seguridad Social en función de los rendimientos previstos
- Está ubicada dentro del portal de internet Importass
- En enero entra en funcionamiento el nuevo sistema de cotización de los trabajadores autónomos basado en los rendimientos netos
- Este nuevo modelo se acordó en el diálogo social y partía de las Recomendaciones del Pacto de Toledo

Madrid, viernes 16 de diciembre de 2022.- La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha puesto en marcha un simulador informativo para que los trabajadores autónomos calculen la cuota que les puede corresponder con el nuevo sistema de cotización por rendimientos netos que entra en funcionamiento en enero de 2023.

Se puede acceder a esta calculadora a través del portal Importass (<http://portal.seg-social.gob.es>), en el área pública, donde también hay información sobre el nuevo sistema, las claves sobre cómo calcular los rendimientos y los pasos a seguir en los próximos meses. Para estimar la cuota se debe indicar el tramo en el que se encuentran los rendimientos que se espera obtener. El simulador muestra la cuota mínima y máxima por cada tramo correspondiente. Además, se detalla el desglose de las cotizaciones (contingencias comunes, contingencias profesionales, cese de actividad y formación profesional) y la base de cotización.



Calculadora de cuotas para autónomos 2023

La simulación es informativa. La cuota a pagar se mostrará sin aplicar deducciones.

Puedes simular la cuota que te corresponderá abonar a partir de enero de 2023 con el nuevo sistema de cotización por rendimientos.

¿Cómo se determina la cuota a pagar?

La cuota a pagar se calcula a partir de los ingresos que estimes tener a lo largo del año.

[Consulta la tabla de rendimientos y bases de cotización.](#)

Ten en cuenta que si al finalizar el año tus ingresos anuales han sido menores a lo que habías previsto, podrás solicitar una devolución de cuotas. Si son mayores, tendrás que regularizar tu situación pagando la diferencia.

¿Qué ingresos esperas obtener?

Indica el rango en el que estimes que estarán tus ingresos netos mensuales en 2023.

[Consulta cómo calcular tus ingresos netos.](#)

900,01 - 1.166,69 €/mes

El tramo de rendimientos que has indicado tiene asociado una horquilla de cuotas entre 275,00 € y 357,01 €.

La cuota que elijas determinará la base de cotización y la cuantía de tus futuras prestaciones.

También se pueden conocer las prestaciones a las que se tiene derecho, cuya cuantía está vinculada a la base de cotización de cada trabajador.

A partir de enero, Importass incorporará nuevas funcionalidades para gestionar los tramites conforme al nuevo sistema. Así, los autónomos podrán comunicar los rendimientos esperados, elegir de forma sencilla su base de cotización o solicitar y modificar los beneficios aplicables (deducciones, bonificaciones, cuota reducida por inicio de actividad). Además, está previsto el desarrollo de otro simulador, ya personalizado.

Dentro del portal de internet Importass, que se puso en marcha en abril de 2021, los autónomos actualmente ya pueden darse de alta o baja, modificar sus datos, obtener el informe de su vida laboral, consultar sus recibos o adjuntar documentación, entre otros servicios. En este tiempo, Importass ha registrado cerca de 3 millones de usuarios al mes.

Este mes, la TGSS también ha lanzado una campaña informativa para este colectivo, con el envío de más de 3 millones de SMS y más de 200.000 cartas.

Nuevo sistema de cotización de autónomos

El nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos, basado en los rendimientos netos, se acordó el verano pasado en el seno del diálogo social y parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo de 2020.



Esta reforma establece que en los próximos tres años se despliegue de forma progresiva un sistema de 15 tramos que determina las bases de cotización y las cuotas en función de los rendimientos netos del autónomo, como transición al modelo definitivo de cotizaciones por ingresos reales que se completará como muy tarde en nueve años.

Además, se define el concepto de rendimientos netos, fundamental para la puesta en marcha del nuevo sistema. De esta manera, los rendimientos netos se calcularán deduciendo de los ingresos todos los gastos producidos en ejercicio de la actividad y necesarios para la obtención de ingresos del autónomo. Sobre esa cantidad, se aplica adicionalmente una deducción por gastos genéricos del 7% (3% para los autónomos societarios). El resultado será la cifra que determinará la base de cotización y la cuota correspondiente.

Se habilita así un sistema que permite a los autónomos cambiar su cuota en función de su previsión de ingresos netos (descontando los costes de desarrollar su actividad) hasta seis veces al año. Al final del ejercicio fiscal y una vez conocidos los rendimientos netos anuales, se regularizarán las cotizaciones, devolviéndose o reclamándose cuotas en caso de que el tramo de rendimientos netos definitivos esté por debajo o por encima del indicado por las previsiones durante el año.

Más información sobre el nuevo sistema: <https://run.gob.es/yflb3d75>

Tutorial del simulador: <https://we.tl/t-OchqiUUm4B>



Calendario

Nota de prensa



Finales de noviembre:

Lanzamiento del simulador de cuotas en el área pública de Import@ss. Sin necesidad de identificarte podrás simular la cuota que te corresponderá abonar a partir de enero de 2023 con el nuevo sistema de cotización por rendimientos netos.

En enero:

Puesta en marcha del nuevo sistema de cotización de autónomos. A partir de esta fecha, y hasta el 28 de febrero, los autónomos podrán solicitar a la Seguridad Social la base de cotización mensual que se ajuste a los rendimientos netos que esperan obtener de promedio mensual a lo largo del año 2023. Estos cambios de base de cotización surtirán efectos el próximo 1 de marzo.

Junto a dicha solicitud de cambio de base de cotización deberán comunicar el importe de los rendimientos netos que esperan obtener. Esta solicitud de cambio de base de cotización y comunicación de rendimientos lo podrán hacer a través del portal Import@ss.

1 de marzo:

Apertura de plazo para comunicar cambios de tramo de cotización que entrarán en vigor en mayo.

Lanzamiento de un simulador de cuotas en el área privada de Import@ss. Cada autónomo, en función de su situación particular, podrá realizar simulaciones de cuota específicas para su situación, en función del momento de la consulta.

1 de mayo:

Nuevo plazo para comunicar posibles cambios de tramos de cotización que entrarán en vigor en julio.

1 de julio:

Nuevo plazo para comunicar posibles cambios de tramos de cotización con entrada en vigor en septiembre.

1 de septiembre:

Nuevo periodo habilitado para comunicar un cambio de base de cotización con entrada en vigor en noviembre. Se trata del último cambio con efecto en las cuotas a abonar en 2023

31 de octubre:

Último día para la comunicación de actividades y, en su caso, participación en sociedades para los autónomos que estuvieran dados de alta antes del 1 de enero de 2023.

1 de noviembre:

Se abre un nuevo periodo para comunicar un cambio de base de cotización que no tendrá efecto en 2023, entrará en vigor en enero de 2024.